

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

15456 *Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, convocadas por Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 10 de julio, fue publicado extracto de la Resolución de 3 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Esta convocatoria se rige por el procedimiento establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, «Boletín Oficial del Estado» número 37, del jueves 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y previa comprobación por las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno de los requisitos previstos en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, se han remitido a esta Dirección General las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de obtener financiación en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del citado artículo y disposición 5 de la Resolución de convocatoria.

Para hacer frente a los gastos originados para la asignación de estas subvenciones, tras la valoración de los daños, se aprobó un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia, incorporándose posteriormente dicho crédito al ejercicio 2017, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Por ello, de conformidad con lo determinado en los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y disposición sexta de la Resolución de convocatoria, esta Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por delegación del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, acuerda:

Primero.

Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 15.27.942A767 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, la asignación de subvenciones a percibir por importe total de 6.673.841,43 euros, para atender la cofinanciación de los proyectos de obras por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, según relación anexo 1.

Segundo.

Desestimar la solicitud de subvención presentada respecto de los proyectos relacionados en el anexo 2, y por las causas que para cada uno de ellos se indican.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la dirección electrónica del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (www.seat.mpr.gob.es) haciendo constar que contra la misma se podrá formular, potestativamente y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, requerimiento para la anulación o revocación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 46.6, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que se publique la presente Resolución. Dicho requerimiento previo se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, esta Dirección General no se pronunciase expresamente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la entidad local interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.–El Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, Enrique Lasso de la Vega Valdenebro.

ANEXO 1

N.º Proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
<i>Diputación Provincial de Almería</i>				
72	Ayuntamiento de Tres Villas, Las	28.356,47 €	14.178,23 €	
105	Diputación Provincial de Almería	85.000,00 €	42.500,00 €	
106	Diputación Provincial de Almería	58.500,00 €	29.250,00 €	
107	Diputación Provincial de Almería	46.000,00 €	23.000,00 €	
181	Ayuntamiento de Pulpí	60.386,43 €	30.193,21 €	
193	Ayuntamiento de Adra	182.665,23 €	91.332,61 €	
197	Ayuntamiento de Adra	46.052,60 €	23.026,30 €	
198	Ayuntamiento de Chirivel	8.246,85 €	2.550,37 €	1
199	Ayuntamiento de Huércal-Overa	92.993,95 €	46.496,97 €	
202	Ayuntamiento de Huércal-Overa	20.051,83 €	10.025,91 €	
203	Ayuntamiento de Taberno.	12.100,00 €	6.050,00 €	
Total.		640.353,36 €	318.603,60 €	
<i>Diputación Provincial de Granada</i>				
4	Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.	145.258,41 €	72.629,20 €	
31	Ayuntamiento de Almuñécar.	17.169,25 €	8.584,62 €	
74	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	16.580,74 €	8.290,37 €	
75	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	18.670,07 €	9.335,03 €	
131	Ayuntamiento de Pinar, El	2.013,44 €	1.006,72 €	
136	Ayuntamiento de Pinar, El	2.439,36 €	1.219,68 €	
143	Ayuntamiento de Pinar, El	758,67 €	379,33 €	
146	Ayuntamiento de Pinar, El	239,58 €	119,79 €	
163	Ayuntamiento de Pinar, El	2.361,92 €	1.180,96 €	

N.º Proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
166	Ayuntamiento de Pinar, El	1.099,89 €	549,94 €	
167	Ayuntamiento de Pinar, El	7.666,56 €	3.833,28 €	
169	Ayuntamiento de Soportújar	53.350,00 €	26.675,00 €	
170	Ayuntamiento de Soportújar	158.401,55 €	79.200,77 €	
179	Ayuntamiento de Albondón	20.748,00 €	10.374,00 €	
180	Ayuntamiento de Albondón	79.289,00 €	39.644,50 €	
189	Ayuntamiento de Valle, El	47.010,98 €	23.505,49 €	
227	Ayuntamiento de Albuñuelas	34.047,40 €	17.023,70 €	
Total.		607.104,82 €	303.552,38 €	

Diputación Provincial de Málaga

1	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	8.833,48 €	4.416,74 €
2	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	5.434,62 €	2.717,31 €
3	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	5.594,10 €	2.797,05 €
5	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	16.188,67 €	8.094,33 €
6	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	8.158,83 €	4.079,41 €
7	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	12.008,59 €	6.004,29 €
8	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	9.227,00 €	4.613,50 €
9	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.000.000,00 €	500.000,00 €
10	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	6.724,90 €	3.362,45 €
11	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	7.627,84 €	3.813,92 €
12	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	39.750,16 €	19.875,08 €
13	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	4.295,91 €	2.147,95 €
14	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	3.900,34 €	1.950,17 €
15	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	9.429,85 €	4.714,92 €
16	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	3.418,62 €	1.709,31 €
17	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	17.855,10 €	8.927,55 €
18	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	45.105,21 €	22.552,60 €
19	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	8.413,35 €	4.206,67 €
20	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	664,93 €	332,46 €
21	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	14.110,20 €	7.055,10 €
22	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	7.995,05 €	3.997,52 €
23	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.615,60 €	807,80 €
24	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	140.539,07 €	70.269,53 €
25	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	526.868,68 €	263.434,34 €
26	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	354.073,16 €	177.036,58 €
27	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	124.664,06 €	62.332,03 €
28	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	114.223,03 €	57.111,51 €
29	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	134.001,33 €	67.000,66 €
30	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	26.401,95 €	13.200,97 €
73	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	10.144,64 €	5.072,32 €
77	Ayuntamiento de Júzcar	22.930,23 €	11.465,11 €
78	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	9.994,60 €	4.997,30 €
79	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	35.731,30 €	17.865,65 €
80	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	48.903,32 €	24.451,66 €
81	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	14.250,70 €	7.125,35 €
82	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	25.149,18 €	12.574,59 €
83	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	5.701,58 €	2.850,79 €
84	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	59.214,96 €	29.607,48 €
85	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	41.254,20 €	20.627,10 €
86	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	28.466,57 €	14.233,28 €
87	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	7.525,05 €	3.762,52 €

N.º Proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
88	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	28.086,58 €	14.043,29 €	
89	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	16.009,57 €	8.004,78 €	
90	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	58.936,72 €	29.468,36 €	
91	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	95.832,38 €	47.916,19 €	
92	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	21.927,02 €	10.963,51 €	
93	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	2.480,50 €	1.240,25 €	
95	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	4.319,70 €	2.159,85 €	
96	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	7.308,40 €	3.654,20 €	
111	Ayuntamiento de Pujerra	42.000,00 €	25.410,00 €	2
112	Ayuntamiento de Pujerra	45.710,28 €	27.654,72 €	2
113	Ayuntamiento de Pujerra	25.484,02 €	15.417,83 €	2
115	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	372.250,70 €	186.125,35 €	
116	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	900.000,00 €	450.000,00 €	
117	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	400.000,00 €	200.000,00 €	
121	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	59.895,00 €	29.947,50 €	
122	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	24.200,00 €	12.100,00 €	
123	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	24.200,00 €	12.100,00 €	
124	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	170.610,00 €	85.305,00 €	
125	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	30.250,00 €	15.125,00 €	
126	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	36.300,00 €	18.150,00 €	
128	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	57.475,00 €	28.737,50 €	
129	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	108.174,00 €	54.087,00 €	
130	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	53.240,00 €	26.620,00 €	
132	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	167.645,50 €	83.822,75 €	
133	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	113.135,00 €	56.567,50 €	
135	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	86.515,00 €	43.257,50 €	
137	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	114.708,00 €	57.354,00 €	
138	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	102.850,00 €	51.425,00 €	
139	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	72.600,00 €	36.300,00 €	
141	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.848,00 €	17.424,00 €	
142	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	36.300,00 €	18.150,00 €	
144	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	59.895,00 €	29.947,50 €	
145	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	94.380,00 €	47.190,00 €	
147	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	30.250,00 €	15.125,00 €	
148	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	59.895,00 €	29.947,50 €	
149	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	59.895,00 €	29.947,50 €	
150	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	48.400,00 €	24.200,00 €	
151	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	94.380,00 €	47.190,00 €	
152	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	55.176,00 €	27.588,00 €	
153	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	62.557,00 €	31.278,50 €	
154	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	65.340,00 €	32.670,00 €	
155	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	55.055,00 €	27.527,50 €	
156	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	31.460,00 €	15.730,00 €	
157	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	54.450,00 €	27.225,00 €	
176	Ayuntamiento de Igualeja	19.990,00 €	9.995,00 €	
192	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	15,00 €	7.500,00 €	2
207	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	10.000,00 €	5.000,00 €	
218	Ayuntamiento de Sayalonga	70.000,00 €	34.396,25 €	1 y 3
219	Ayuntamiento de Sayalonga	3.000,00 €	2.178,00 €	3
220	Ayuntamiento de Sayalonga	2.000,00 €	1.089,00 €	1 y 3
Total.		7.155.819,33€	3.597.450,73 €	

N.º Proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
<i>Región de Murcia</i>				
118	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	3.039,41 €	1.519,70 €	
119	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	3.630,00 €	1.815,00 €	
120	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	34.091,19 €	17.045,59 €	
Total.		40.760,60 €	20.380,29 €	
<i>Cabildo Insular de Fuerteventura</i>				
223	Ayuntamiento de Antigua	6.324,20 €	2.853,10 €	1
224	Ayuntamiento de Antigua	5.082,50 €	2.541,25 €	
225	Ayuntamiento de Antigua	23.132,62 €	9.367,93 €	1
Total.		34.539,32 €	14.762,28 €	
<i>Cabildo Insular de Gran Canaria</i>				
38	Cabildo Insular de Gran Canaria	23.989,40 €	11.994,70 €	
39	Cabildo Insular de Gran Canaria	12.152,53 €	6.076,26 €	
40	Cabildo Insular de Gran Canaria	18.939,00 €	11.191,84 €	3
41	Cabildo Insular de Gran Canaria	94.695,00 €	47.347,50 €	
42	Cabildo Insular de Gran Canaria	94.695,00 €	47.347,50 €	
46	Cabildo Insular de Gran Canaria	42.519,73 €	24.817,86 €	3
47	Cabildo Insular de Gran Canaria	90.959,95 €	56.053,81 €	3
48	Cabildo Insular de Gran Canaria	171.757,12 €	87.270,32 €	3
49	Cabildo Insular de Gran Canaria	424.728,74 €	212.581,40 €	3
50	Cabildo Insular de Gran Canaria	12.300,00 €	866,68 €	3
51	Cabildo Insular de Gran Canaria	4.240,00 €	2.796,81 €	3
52	Cabildo Insular de Gran Canaria	8.600,00 €	24.817,86 €	3
53	Cabildo Insular de Gran Canaria	8.000,00 €	262,29 €	3
54	Cabildo Insular de Gran Canaria	3.700,00 €	2.350,26 €	3
55	Cabildo Insular de Gran Canaria	70.000,00 €	1.368,15 €	3
56	Cabildo Insular de Gran Canaria	20.000,00 €	10.117,85 €	3
57	Cabildo Insular de Gran Canaria	68.596,16 €	32.308,53 €	3
58	Cabildo Insular de Gran Canaria	500.000,00 €	196.617,17 €	3
59	Cabildo Insular de Gran Canaria	15.300,00 €	3.134,23 €	3
60	Cabildo Insular de Gran Canaria	200.000,00 €	84.585,31 €	3
63	Ayuntamiento de Gáldar	11.795,49 €	798,10 €	3
70	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	428.984,66 €	209.080,56 €	1
97	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	187.533,21 €	93.766,60 €	
98	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	458.130,61 €	229.065,30 €	
99	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	615.102,06 €	307.551,03 €	
100	Ayuntamiento de Telde	6.444,10 €	3.222,05 €	
101	Ayuntamiento de Telde	85.515,08 €	42.757,54 €	
108	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	64.601,26 €	32.300,63 €	
110	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	90.499,71 €	42.529,24 €	3
134	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	179.995,69 €	89.997,84 €	
162	Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las	41.386,29 €	19.940,31 €	3
185	Ayuntamiento de Agüimes	152.431,13 €	76.215,56 €	
200	Ayuntamiento de Arucas	43.695,23 €	21.847,61 €	
201	Ayuntamiento de Arucas	17.956,28 €	8.978,14 €	
204	Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás, La	92.123,00 €	46.061,96 €	2
205	Ayuntamiento de Arucas	6.587,82 €	3.293,91 €	
206	Ayuntamiento de Arucas	27.698,59 €	14.818,74 €	2
Total.		4.395.652,84 €	2.106.131,45 €	

N.º Proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
<i>Cabildo Insular de la Gomera</i>				
221	Cabildo Insular de la Gomera	11.071,71€	5.535,85 €	
222	Cabildo Insular de la Gomera	152.081,68 €	76.040,84 €	
229	Ayuntamiento de Vallehermoso	5.145,19 €	2.572,59 €	
235	Ayuntamiento de Vallehermoso	2.732,32 €	1.366,16 €	
Total.		171.030,90 €	85.515,44 €	
<i>Cabildo Insular de Tenerife</i>				
103	Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo	218.304,90 €	109.152,45 €	
239	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	258.974,02 €	118.292,81 €	1 y 3
Total.		477.278,92 €	227.445,26 €	
Total.		13.522.540,09 €	6.673.841,43 €	

Observaciones:

1. Descontadas las partidas que no responden a los gastos subvencionables de conformidad con el artículo 4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero) y Disposición segunda de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE núm. 163, lunes 10 de julio, BDNS (Identif.): 353699), por la que se convocan subvenciones.

2. La modificación del importe obedece a correcciones de errores materiales, de hecho o aritméticos

3. Modificación del importe en atención a datos aportados en periodo de subsanación.

ANEXO 2

N.º Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>Diputación Provincial de Almería</i>		
109	Ayuntamiento de Dalías	3 y 4
182	Ayuntamiento de Pulpí	2 y 3
<i>Diputación Provincial de Granada</i>		
71	Ayuntamiento de Rubite	3, 6 y 9
104	Ayuntamiento de Soportújar	3 y 6
114	Ayuntamiento de Albondón	3 y 6
158	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
159	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
160	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
161	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
164	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
165	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
168	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
171	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
172	Ayuntamiento de Rubite	3 y 9
173	Ayuntamiento de Rubite	3 y 9
174	Ayuntamiento de Rubite	3 y 9
175	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
178	Ayuntamiento de Pinar, El	3 y 6
186	Ayuntamiento de Albuñol	5

N.º Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
187	Ayuntamiento de Albuñol	5
188	Ayuntamiento de Albuñol	5
191	Ayuntamiento de Albuñol	5
194	Ayuntamiento de Albuñol	5
195	Ayuntamiento de Albuñol	5
196	Ayuntamiento de Albuñol	5
230	Ayuntamiento de Albuñuelas	3 y 6
236	Ayuntamiento de Albuñuelas	2, 3 y 6
237	Ayuntamiento de Albuñuelas	2, 3 y 6
<i>Diputación Provincial de Málaga</i>		
76	Ayuntamiento de Pujerra	3 y 6
94	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	2 y 3
177	Ayuntamiento de Júzcar	3 y 6
190	Ayuntamiento de Sayalonga	3 y 6
213	Ayuntamiento de Torremolinos	2, 3 y 8
<i>Cabildo Insular de Gran Canaria</i>		
32	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
33	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
34	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
35	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
43	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
44	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
45	Cabildo Insular de Gran Canaria	2 y 7
61	Ayuntamiento de Agaete	2 y 3
64	Ayuntamiento de Gáldar	2
65	Ayuntamiento de Gáldar	2 y 3
66	Ayuntamiento de Gáldar	1
67	Ayuntamiento de Gáldar	1
68	Ayuntamiento de Gáldar	2 y 3
69	Ayuntamiento de Gáldar	1
102	Ayuntamiento de Telde	3 y 7
208	Ayuntamiento de Arucas	10
209	Ayuntamiento de Arucas	10
210	Ayuntamiento de Arucas	10
211	Ayuntamiento de Arucas	10
212	Ayuntamiento de Arucas	10
214	Ayuntamiento de Arucas	10
215	Ayuntamiento de Arucas	10
216	Ayuntamiento de Arucas	10
217	Ayuntamiento de Arucas	10
<i>Cabildo Insular de la Gomera</i>		
226	Ayuntamiento de Agulo	2 y 3
228	Ayuntamiento de Agulo	2 y 3
231	Ayuntamiento de Vallerhermoso	1 y 3
232	Ayuntamiento de Vallehermoso	1 y 3
233	Ayuntamiento de Vallehermoso	1 y 3
234	Ayuntamiento de Vallehermoso	1 y 3
238	Ayuntamiento de Agulo	3 y 4
<i>Cabildo Insular de Tenerife</i>		
183	Cabildo Insular de Tenerife	2 y 3
184	Cabildo Insular de Tenerife	2 y 3

N.º Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>Diputación Provincial de Valencia</i>		
62	Ayuntamiento de Xeresa	3 y 6

Causas de desestimación:

1. Los gastos del proyecto no responden a los subvencionables previstos en el artículo 4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero) y Disposición segunda de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE núm. 163, lunes 10 de julio, BDNS (Identif.): 353699), por la que se convocan subvenciones.
2. El objeto de solicitud no se encuentra dentro de los fines subvencionables señalados en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015, (BOE núm. 261, sábado 31 de octubre) y Disposición primera de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE núm. 163, lunes 10 de julio, BDNS (Identif.): 353699), por la que se convocan subvenciones.
3. Proyectos no incluidos en el Anexo I como susceptibles de percibir subvención, una vez comprobadas la solicitud y documentación, de conformidad con lo previsto en la Disposición quinta de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE núm. 163, lunes 10 de julio, BDNS (Identif.): 353699), por la que se convocan subvenciones.
4. No aportar junto con la solicitud, ni en el periodo de subsanación establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero).
5. No hallarse el titular de la infraestructura, objeto de petición de subvención, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.
6. Desistimiento del interesado en la petición formulada, al amparo del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/ o Duplicidad de solicitud.
7. No ser la entidad solicitante titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.
8. No ser la entidad solicitante titular de la competencia para la ejecución de la obra y/o prestación del servicio.
9. Superar el importe de gastos solicitado el límite financiable, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero).
10. No aportar, tras el requerimiento de subsanación efectuado, la documentación requerida careciendo la memoria aportada de información suficiente que permita definir y valorar las obras que se proponen.